



**Resolución que otorga un reconocimiento al baloncestista Karl-Anthony Towns por su destacada trayectoria en la NBA y sus aportes al desarrollo y promoción del baloncesto dominicano.**

**Considerando primero:** Que Karl-Anthony Towns es un deportista de origen dominicano que ha proyectado el nombre de la República Dominicana en el ámbito internacional a través de su destacada participación en la National Basketball Association (NBA), evidenciando un alto nivel de destreza, disciplina y entrega al baloncesto;

**Considerando segundo:** Que Karl-Anthony Towns nació el 15 de noviembre de 1995 en Edison, Nueva Jersey, siendo hijo de madre dominicana, lo que le ha permitido mantener un estrecho vínculo con la República Dominicana, nación a la que ha representado en distintas competiciones internacionales desde una edad temprana;

**Considerando tercero:** Que el jugador de baloncesto Karl-Anthony Towns ha representado en reiteradas ocasiones a la República Dominicana en eventos internacionales, destacándose desde temprana edad en el Centrobasket Sub-17 del año 2011; integrando, con apenas 16 años, el equipo nacional superior que conquistó el campeonato del Centrobasket 2012; participando en la Copa Continental Jenaro "Tuto" Marchand en 2013; y reafirmando su compromiso con el país al incorporarse nuevamente a la selección nacional en la Copa Mundial de Baloncesto FIBA 2023, donde tuvo una sobresaliente actuación que contribuyó significativamente al fortalecimiento y proyección del baloncesto dominicano en el ámbito internacional;

**Considerando cuarto:** Que, en el año 2012, con apenas 16 años, fue convocado a integrar la selección nacional de baloncesto de la República Dominicana, demostrando su talento y compromiso con el desarrollo del deporte en el país y contribuyendo significativamente en torneos internacionales;

**Considerando quinto:** Que en su temporada de debut en la NBA fue distinguido con el premio al Novato del Año, reconocimiento que lo posicionó como una de las figuras emergentes con mayor proyección en el baloncesto profesional;

**Considerando sexto:** Que a lo largo de su carrera ha sido convocado en múltiples ocasiones al Juego de Estrellas de la NBA y ha establecido importantes récords individuales, confirmando su estatus como uno de los jugadores más influyentes de su generación;

**Considerando séptimo:** Que, además de su desempeño deportivo, Karl-Anthony Towns ha manifestado un firme compromiso con causas sociales, promoviendo iniciativas en beneficio de la salud, la educación y el bienestar de las comunidades, tanto en los Estados Unidos como en la República Dominicana;

**Considerando octavo:** Que su disciplina, dedicación y logros constituyen un ejemplo de superación para la juventud dominicana, sirviendo de inspiración para las futuras generaciones de atletas y fortaleciendo la proyección del país en el ámbito deportivo internacional;

**Considerando noveno:** Que es deber del Senado de la República reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones;

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

**Resuelve:**

**Primero:** Otorgar reconocimiento al baloncestista Karl-Anthony Towns por su destacada trayectoria en la NBA y por ser un ejemplo que llena de orgullo a la Nación dominicana.

**Segundo:** Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento, a ser entregado al baloncestista Karl-Anthony Towns.

**Tercero:** Disponer que el reconocimiento sea entregado en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.



**Eduard A. Espiritusanto Castillo**

Senador de la República  
Provincia La Romana



**Omar L. Fernández Domínguez**

Senador de la República  
Distrito Nacional